

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIDERMASTER S.A.

En razón de mi cargo como Comisario de LIDERMASTER S.A., en atención al Reglamento de informes de Comisarios de compañías, en armonía con la ley de compañías, me permito presentar mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018:

1. Se ha constado que la compañía, durante el ejercicio económico 2018 se mantuvo inactiva, no habiendo realizado ningún tipo de actividad económica alguna, aspecto que se sustenta con el Balance General presentado por la administradora relativo al presente año fiscal, motivo por el cual me imposibilita opinar y/o comentar sobre los puntos contenidos en el artículo 1 del Reglamento de Informes de Comisarios de compañías.
2. En la actualidad la compañía, se encuentra disuelta conforme consta en la resolución 2927 dictada el 13 de noviembre de 2014, por la Ab. Carlota Camacho Coello, subdirectora de disolución de la superintendencia de compañías, por haber incurrido en causal de disolución.
3. Es necesario que la compañía subsane todas las obligaciones pendientes con la Superintendencia de compañías con el fin que se pueda realizar su reactivación correspondiente.

Muy atentamente,



Ing. Milca Gruezo Montesdeoca
Comisario
Lidermaster S.A.